

DECRETO 1956 DE 2014

(octubre 7)

D.O. 49.297, octubre 7 de 2014

por el cual se hace una designación y se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y el artículo 1° del Decreto número 422 del 9 de febrero de 2006,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Andrés Escobar Arango, identificado con la cédula de ciudadanía número 80419251 de Usaquén como miembro del Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Artículo 2°. Acéptese la renuncia presentada por el doctor Andrés Restrepo Montoya, como miembro del Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Artículo 2°. El Presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de octubre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.